



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

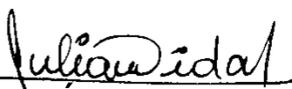
Mercaderes, Cauca, 17 de mayo de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 28 de enero de 2020, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Rad. 2018-00116, adelantado por DANEY DIAZ GALINDEZ, contra ALEXANDER DE LA CRUZ FERNANDEZ, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.313.695
NOTIFICACIÓN PERSONAL	\$ 9.500
NOTIFICACIÓN POR AVISO	\$ 10.000
TOTAL:	\$ 1.333.195

SON: Un millón trescientos treinta y tres mil ciento noventa y cinco (\$ 1.333.195) PESOS M/CTE.

El secretario,


JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO